

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## CIRCULAR No. 008 –99-EF/90

Lima, 26 de marzo de 1999

El Banco Central de Reserva del Perú, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44° de su Ley Orgánica, pondrá en circulación a partir del 31 de marzo del año en curso, monedas de plata conmemorativas del Centenario de la Inmigración Japonesa al Perú.

Las características de dichas monedas son:

Denominación	:	S/. 1,00
Aleación	:	plata 0,925
Peso fino (g)	:	1 onza troy
Diámetro (mm)	:	37,00
Canto	:	estriado
Calidad	:	brillante no circulada
Año de acuñación	:	1999
Envase	:	cápsula de acrílico y estuche plastificado
Emisión máxima	:	5 000 monedas
Precio de venta (*)	:	US\$ 30,00

(\*) En moneda nacional al tipo de cambio promedio de venta del día útil anterior, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros.

Las monedas son de curso legal. En el anverso muestran el Escudo Nacional circundado por el nombre BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, la denominación y el año de acuñación. En el reverso se aprecia un sol radiante, los mapas del Perú y Japón circundados por el texto CENTENARIO DE LA INMIGRACIÓN JAPONESA AL PERÚ en los idiomas español y japonés, las banderas de ambos países entrelazadas y el período que se conmemora (1899-1999).

**Javier de la Rocha Marie**  
**Gerente General**